

Luzion Alma & Sra Mill o queda del
actazion de las 7 Villas de Alcala de
Menor de este Embargo Para que sea el
Sucesor, Potado lo qual. Prestado as
fazun de sus suxtan. La cualdane de
los Capitulares. En Particular qual
de sus suxtan. Y de otros y Seruiceros
dinos aucta y Condena. En que otros
partes Preteron Para Sumar. Y en
de fusa Seragan de qual. Y en fues
no solo de las de fues. Y en las
quantiores sino de de qual. Y
aucta y Sean de las aucta. Y como sea
mas pronto Para poner desde se che
con los y guales. Cañ Comu. Sino y
bien en bugado las listas de los
de sus suxtan. Para el Regar
de las de sus suxtan. Y en las
cada una de sus suxtan. En ninguno de
los Soldados aluados. Por los tres Cañ
Capitanes que es de sus suxtan. nombra anu
alre y tiene nombrados Para cada
ano. Y guales Cañ Comu. de las de
de sus suxtan. Con asistencia de Sumar
las en bugado a cada uno de los Vent
de sus suxtan. = Arimimo con tal
actazion queda suorden. En D. Diego
de Albuquer y a hecho. Para ocho Piezas
de Artilleria. A las de las Cuebas
y las de sus suxtan. Y el Vice Conu. de sus suxtan.

de 10 Compañias
de 10 Compañias

